

Talca, cuatro de noviembre de dos mil doce.

A lo principal y otrosí, se declara admisible la reclamación de nulidad y, en subsidio, la solicitud de rectificación de escrutinios presentada por doña Cecilia Parham Mucarquer, respecto de la elección de Alcalde de la comuna de San Javier.

Se resolverá después que este Tribunal proceda a tomar conocimiento de las actas de las mesas y de las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador.

Rol N° 108-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a cuatro de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.